

RESOLUCIÓN No.

0808

13 MAR 2026

"Por medio de la cual se encarga en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador a un Docente de Aula"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución Nro. 0559 del 27 de febrero de 2026, a través de la cual se realizó el traslado sin solución de continuidad del Educador RONALD MAURICIO MENDEZ GARRIDO, identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.006.629.188, quien ostentaba Derechos de Carrera en el Cargo de Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa EL ALGARROBO del municipio de OROCUE a la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

Que, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, modificado por el Decreto No. 2105 de 2017, en su artículo 2.4.6.3.13, establece que la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes mediante encargo deberá recaer preferencialmente en un educador de carrera que desempeñe el empleo inmediatamente inferior, conforme al siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador o docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

Que, mediante Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, la Secretaría de Educación de Casanare reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que, en atención a lo anterior, este despacho adelantó los procedimientos administrativos necesarios para la provisión del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa EL ALGARROBO del municipio de OROCUE, a través de la situación administrativa de encargo.

Que, mediante Resolución No. 0573 del 27 de febrero de 2026, esta entidad convocó a los educadores del departamento de Casanare con derechos de carrera administrativa a inscribirse en el proceso de provisión mediante encargo de la vacante definitiva del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la referida Institución Educativa.

Que, como resultado de la convocatoria, para la presente vacante se recibió una (1) postulación, correspondiente a la del docente CAMILO TANGARIFE MICAN, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Docente de Aula del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, actualmente asignado a la Institución Educativa EL ALGARROBO, sede PRINCIPAL del municipio de OROCUE.

Que, una vez surtida la verificación de requisitos y la valoración de los criterios establecidos en la Resolución No. 0573 del 27 de febrero de 2026, mediante Acta fechada del día 09 de marzo de 2026, el Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare determinó que el docente CAMILO TANGARIFE MICAN obtuvo el mayor puntaje para la vacante en relación.

Que, en consecuencia, la Secretaría de Educación de Casanare estima pertinente proceder a encargar al docente aquí relacionado en la vacante definitiva del empleo de DIRECTIVO DOCENTE –

RESOLUCIÓN No.

0808

13 MAR 2026

"Por medio de la cual se encarga en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador a un Docente de Aula"

COORDINADOR de la Institución Educativa EL ALGARROBO del municipio de OROCUE, por haber sido seleccionado mediante convocatoria de encargos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Encargar provisionalmente en vacante definitiva a CAMILO TANGARIFE MICAN, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.070.587.282 en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR de la Institución Educativa EL ALGARROBO del municipio de OROCUE, a partir del momento en que tome posesión del cargo en Encargo y, hasta tanto el cargo sea provisto de manera definitiva mediante concurso de méritos o configurada una causal legal que dé lugar a su terminación.

PARÁGRAFO: Una vez finalizado el encargo establecido en este artículo, CAMILO TANGARIFE MICAN, regresará al empleo en el cual ostenta derechos de carrera, es decir, como DOCENTE DE AULA del área de HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA en la Institución Educativa EL ALGARROBO, sede PRINCIPAL del municipio de OROCUE.

ARTÍCULO 2: CAMILO TANGARIFE MICAN, tiene derecho a percibir el correspondiente sobresueldo del empleo que ocupará bajo la figura de encargo.

ARTICULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a CAMILO TANGARIFE MICAN y a la Institución Educativa EL ALGARROBO del municipio de OROCUE, haciéndole saber que contra la misma no proceden recursos.

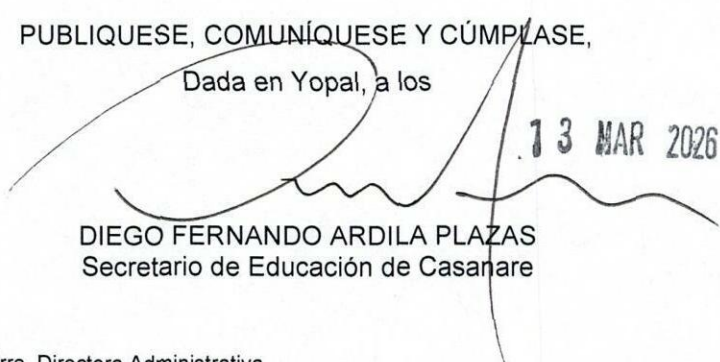
ARTÍCULO 4. Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

13 MAR 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Revisó: Nancy Y. Caro Fernández, Profesional Contratada.

Proyectó: Sebastián Lozano Rodríguez, Profesional Contratado.